



*Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de  
Expedientes Técnicos N° 093 -2017-MPH/CRAET*

Ayacucho, **29 SET. 2017**

**VISTO:**

La Sesión No 063-2017-MPH/CRAET, de fecha 29 de setiembre del 2017, sobre la Aprobación de del Expediente Técnico por Adicional Deductivo Vinculante del Proyecto: "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", y con Informe N° 1043-2017-MPH/54, de fecha 28 de setiembre del 2017, Informe N° 023-2017-MPH/CCRCA-SJB/FWGG-RO de fecha 19 de setiembre del 2017, y demás actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPH/A, de fecha 20 de enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registros- Banco de Proyectos de fecha 13/09/2010 ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 160078) "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", y con la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos No 157-2010-MPH/CRAET, del 24 de Noviembre del 2010, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por la suma de S/5,517,250.81 (Cinco millones quinientos diecisiete mil doscientos cincuenta con 81/100 nuevos soles);

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 63-2017-MPH/CRAET) de fecha 29 de setiembre del 2017, se **APRUEBA** Expediente Técnico por Adicional Deductivo Vinculante del Proyecto: "Construcción



del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe No 1043-2017-MPH/54 de fecha 28 de setiembre del 2017,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 - Ley N° 29142, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Expediente Técnico por Adicional Deductivo Vinculante, del Proyecto "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por el monto de S/1'318,903.80 (Un millón trescientos dieciocho mil novecientos tres con 80/100 Soles),

**CUADRO RESUMEN DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE**

Presupuesto Adicional	1'435,884.80
Presupuesto Deductivo	189,283.85
Costo Directo de Obra	1'246,600.95
Gastos Generales (4.14%)	51,609.28
Gastos de Supervisión (1.66%)	20,693.58
<b>Presupuesto Total</b>	<b>1'318,903.80</b>

Para ejecutarse en el año fiscal 2017, como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de Administración Directa, que está comprendido de acuerdo a la siguientes Estructura Funcional Programática:

- PROYECTO : 2.131645 "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Hga -Ayac."
- OBRA : 4.000130 Instalación de Infraestructura Turística
- FUNCIÓN : 17 Ambiente
- DIVISIÓN FUNC. : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
- GRUPO FUNC : 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Publico
- SEC.FUN. : 049
- FTE-FTO : 13 Donaciones y Transferencias

**Artículo Segundo.-** DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
 ING. ADOLFO BONILLA JERI  
 MIEMBRO TITULAR

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
 ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
 PRESIDENTE